

¿Cómo completar UEM?

Informe de los cinco presidentes para reforzar UEM

Los presidentes de la Comisión Europea, de la Cumbre del Euro, del Eurogrupo, del Banco Central Europeo, Mario Draghi, y del Parlamento Europeo han presentado un ambicioso **plan para profundizar en la Unión Económica y Monetaria partir del 1 de julio de 2015 y completarla en 2025, como plazo máximo**. El objetivo final es mejorar el funcionamiento de UEM, pasando de un sistema de normas a un sistema basado en instituciones, que permita mejorar el nivel de vida de los ciudadanos europeos.

- Para sacar adelante su proyecto de futuro, los cinco presidentes señalan medidas concretas que deberán ponerse en marcha en **dos etapas**. Algunas deben emprenderse en los próximos años, como la introducción de un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos; otras van más lejos por lo que respecta a la soberanía de los Estados miembros del euro, como la creación de un futuro Tesoro de la zona del euro.
 - **Etapas 1:** Medidas inmediatas (1 de julio de 2015 - 30 de junio de 2017), con el objetivo de utilizar los instrumentos existentes y los tratados actuales para impulsar la competitividad y la convergencia estructural, que permita niveles más elevados de prosperidad en todos los países de UEM.
 - **Etapas 2:** Completar la estructura de UEM (julio 20-17 - 2025). El proceso de convergencia alcanzado en la Etapa 1 deberá ser formalizado para que sea más vinculante mediante actuaciones de naturaleza jurídica (probablemente, el objetivo implícito de los presidentes sea un nuevo tratado).
- **Los progresos deben realizarse en cuatro frentes: Unión Económica, Unión Financiera, Unión Fiscal y Unión Política;** las cuatro uniones son interdependientes y deben desarrollarse en paralelo.
- **¿Cuál debería ser la hoja de ruta?**
 - **Unión Económica:** Nuevo impulso a la convergencia, al empleo y al crecimiento.

En la Etapas 1 deberían ponerse en marcha las siguientes medidas:

- La creación de un sistema de autoridades independientes de competitividad de la zona del euro, con el mandato de vigilar que los salarios crezcan en línea con la productividad y con los de los otros países de UEM y del resto de principales socios comerciales.
- Una aplicación reforzada del procedimiento de desequilibrio macroeconómico; no sólo deben detectarse los desequilibrios de UEM en su conjunto y de cada país miembro, sino también proponer reformas estructurales y que los mecanismos correctores sean forzosos.

- Un mayor énfasis en los resultados sociales y de empleo, y profundizar en la integración de los mercados laborales, facilitando la movilidad geográfica y profesional.
- Una mayor coordinación de las políticas económicas en un renovado Semestre Europeo.

A medio plazo, Etapa 2, el proceso de convergencia debe hacerse más vinculante mediante un conjunto de estándares comunes altos que se definirán en la legislación de UE.

- **Unión Financiera**, que debe complementar y reforzar a La Unión Económica. Dada la urgencia de las medidas en este ámbito, éstas deberían completarse en la Etapa 1.
 - Completar la Unión Bancaria: Supervisión Única (ya en marcha), Resolución Bancaria Única (mecanismo que está operativo el 1 de enero de 2016) y Garantía de Depósitos Única (pendiente).
 - Poner en marcha la Unión de los Mercados de Capitales.
 - Reforzar la Junta Europea de Riesgo Sistémico.
- **Unión Fiscal**. Las políticas presupuestarias no sostenibles, además de poner en peligro la estabilidad de los precios en la Unión, son perjudiciales para la estabilidad financiera. Es necesario reforzar la confianza en el sistema común de gobierno fiscal de UE.

A corto plazo, Etapa 1, los cinco presidentes proponen **la creación de un Consejo Fiscal Europeo consultivo** que se encargaría de coordinar y complementar los consejos fiscales nacionales ya existentes. Proporcionaría un análisis independiente, en el ámbito europeo, sobre el comportamiento de los presupuestos frente a los objetivos económicos establecidos en el marco de gobernanza presupuestaria de UE.

A largo plazo, Etapa 2, habría que establecer una **función común de estabilización macroeconómica** para hacer frente más eficazmente a las perturbaciones que no pueden ser gestionadas solamente a escala nacional. Amortiguaría mejor las grandes perturbaciones macroeconómicas y haría que UEM fuera más resistente. Dicha función de estabilización podría basarse, en un primer momento, en el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas al determinar un conjunto de fuentes de financiación y proyectos de inversión específicos de la zona del euro que se irían activando.

- **Unión política**, con el objetivo de lograr responsabilidad democrática, legitimidad y consolidación institucional.

A corto plazo, en la Etapa 1, los objetivos deben ser:

- Renovar el Semestre Europeo y reforzar su control parlamentario.
- Aumentar la cooperación entre el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales.

- Reforzar el papel director del Eurogrupo.
- Adoptar medidas para consolidar la representación exterior de UEM.
- Integrar en el marco jurídico de UE el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza, los apartados pertinentes del Pacto por el Euro Plus y el Acuerdo Intergubernamental sobre el Fondo Único de Resolución.

A largo plazo, en la Etapa 2:

- Un futuro Tesoro de la zona del euro.
 - Integrar el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) en el marco jurídico de la UE.
 - Presidencia a tiempo completo del Eurogrupo
- En balance, **el informe expone las principales medidas necesarias para completar UEM, a más tardar en 2025**. Las instituciones de UE deben poner en marcha las primeras iniciativas de forma inmediata, a partir del 1 de julio de 2015. Para preparar la transición entre la primera y la segunda etapa, la Comisión presentará un Libro Blanco en la primavera de 2017, en el que evaluará los progresos realizados en la primera etapa y señalará los próximos pasos necesarios para finalizar el proyecto.

Este Informe tiene carácter meramente informativo y no se pretende, por medio de esta publicación, prestar servicios o asesorar en materia financiera, de inversiones, legal, fiscal o de otro tipo en ningún campo de nuestra actuación, por lo que dicha información no debe tomarse como base para realizar inversiones o tomar decisiones de inversión. La información utilizada para la elaboración del presente Informe ha sido obtenida de fuentes consideradas fiables, no garantizándose su exactitud o concreción. Queda prohibido reproducir, transmitir, modificar o suprimir la información sin previa autorización escrita de Bankia.